

DECÁLOGO DEL 7 DE MAYO DE 2010 EN DEFENSA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS CON EL VISADO PROFESIONAL

Con motivo del Proyecto de Real Decreto sobre obligaciones de visado colegial de trabajos profesionales, derivado de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre (Ley Ómnibus), circulado el pasado 30 de abril, que amenaza gravemente las garantías de calidad y seguridad de la ciudadanía, las Ingenierías y Arquitecturas manifestamos nuestra enérgica oposición a la decisión de restringir el visado colegial y declaramos que:

1. El **visado colegial** es el instrumento de control más proporcionado y económico posible, dado que aporta un control especializado que garantiza la seguridad y reduce, bajo el principio de solidaridad, los elevadísimos costes de los seguros individuales, y sus importes se redistribuyen en forma de servicios que sólo los Colegios Profesionales pueden proporcionar.
2. Las Ingenierías y Arquitecturas representan a más de **SETECIENTOS MIL profesionales** que trabajan por conseguir las mejores condiciones para los CUARENTA Y CINCO MILLONES de trabajadores y usuarios, velan por la seguridad de las personas y la protección de nuestro medio ambiente y gestionan y desarrollan tecnologías y empresas en todos los sectores de actividad, constituyendo el verdadero motor del desarrollo económico, siendo líderes en los sectores productivos de este país.
3. El impacto del **coste del visado apenas alcanza el 0,03% de las ejecuciones asociadas**, por lo que el ahorro económico que supone su supresión es mínimo. Además, los Colegios constituyen el único elemento de la Administración que ha implementado satisfactoriamente los procedimientos telemáticos, que agilizan al máximo el tratamiento de la información.
4. Los Colegios nos preocupamos de los profesionales, brindándoles un **Seguro de Responsabilidad Civil** asumible, a coste mínimo, y reinvertiendo el coste del visado en actividades que revierten en nuestra sociedad y la protección de nuestro medio ambiente, a través de formación continua y especializada, publicación de estudios, apuesta por las nuevas tecnologías, etc.
5. El Gobierno ha hecho un **desarrollo tendencioso e irresponsable** de la Ley Ómnibus sin medir las consecuencias, ya que sin el visado se va a desarticular todo un sistema de garantías del trabajo de ingenieros y arquitectos, que funciona a un altísimo nivel. Este cambio radical de conceptos nos conducirá a una **desregulación salvaje** y a la práctica del **intrusismo** y obedece, simplemente, a una mera cuestión política y económica, insuficientemente sustentada.
6. Con este Real Decreto, **el Gobierno no plantea mecanismos alternativos de garantías** lo cual dejará sin instrumentos eficientes y especializados de control a las Administraciones competentes, entorpeciendo y encareciendo los procedimientos de obtención de autorizaciones y licencias. Con ello se está perdiendo la oportunidad de mejorar el sistema de control a través de la incorporación de todo el conocimiento sobre la realidad nacional e internacional en el entorno técnico, que durante años los Colegios hemos adquirido.
7. **La sociedad demanda el visado profesional.** El **74% de los españoles** opina, según un estudio especializado de SIGMADOS, que eliminar la obligatoriedad de visar los trabajos y proyectos de ingeniería y arquitectura perjudicará a su seguridad y calidad; este porcentaje se eleva al **92%** a la hora de resaltar que los Colegios deberían visar todos los trabajos técnicos en el ámbito de sus actuaciones.
8. La ausencia de daños o reclamaciones graves en casi todos los servicios profesionales en los últimos cincuenta años acredita la efectividad de este sistema de control que se está atacando sin ninguna justificación real.
9. Exigimos que las razones de peso expuestas por los colegios profesionales en afán de leal colaboración a los Ministerios de Fomento, Industria, Medio Ambiente y Vivienda sean escuchadas y tenidas en cuenta, cosa que hasta ahora se nos ha negado.
10. Proponemos el aplazamiento de la aprobación del Real Decreto y la apertura de un debate bilateral entre ministerios y colegios profesionales, dada la importancia de los temas que se pretenden modificar con el Real Decreto.